



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

RESOLUCION No. _____ DE 2008 (Agosto 28 de 2008)

*Por la cual se establece el Manual de Procesos y Procedimientos de la
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO*

El Rector de

La FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 01 de 1998

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector expedir los actos administrativos para la adopción de los manuales de procedimientos, manual de funciones, requisitos mínimos de vinculación, escalafón docente, reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial conforme a las disposiciones legales sobre la materia.

Que se requiere la implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Institución como instrumento que oriente el que hacer diario de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO.

Que, igualmente se han de determinar y desarrollar procedimientos ágiles y confiables que permitan la optimización del funcionamiento de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO y la calidad de los servicios prestados por ella.

Que en virtud de lo establecido anteriormente, se hace necesario expedir el manual de Procesos y Procedimientos acorde con la planta de personal de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO.

Por los motivos expuestos,

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Manual de Procesos y Procedimientos de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO, cuyo texto es el siguiente:

1. RECTORIA

Secretaría General

Coordinación de Registro y Control

Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora de Relaciones Interinstitucionales Nacionales e Internacionales

2. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Vicerrectoría Académica

Consejo Académico

Decanatura

Comité de Autoevaluación y Currículo

Direcciones de Departamento

Dirección de Pregrado

Dirección de Posgrado

Docentes

Dirección de Investigación

Dirección de Proyección y Extensión Social

Dirección de Biblioteca

Dirección de idiomas

Dirección de Publicaciones

3. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Coordinación de Bienestar Institucional

Coordinación del Recurso Humano

Coordinación de Sistemas

Coordinación de Multimedia

Coordinación de Publicidad y Mercadeo

Coordinación de Planta física

Coordinación de Seguridad

Coordinación Suministros

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

Coordinación de Presupuesto y contabilidad
Coordinación de Cartera
Coordinación de Tesorería y Caja

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Procesos y Procedimientos adoptados deberán ser aplicados en las vicerrectorías de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO por todos y cada uno de los funcionarios vinculados en el área respectiva, en ejecución de las funciones que les son propias, so pena de incurrir en causal de mala conducta y demás acciones derivadas de su incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Toda modificación o actualización que deba realizarse a los Procesos y Procedimientos adoptados mediante la presente Resolución, con el fin de mejorarlos para obtener la eficiencia, eficacia y transparencia que se pretende con los mismos, deberá surtir la oficialización correspondiente, y ser notificada a cada uno de los funcionarios de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO a que pertenece el proceso y el procedimiento.

PARAGRAFO: Corresponde a los Jefes de cada Dependencia, velar por la aplicación y actualización del Manual de Procesos y Procedimientos, cuando las circunstancias así lo ameriten por razones de cambio en la normatividad sobre la materia o modernización de los trámites.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a los funcionarios de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas la disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Agosto de 2008

P. LUIS ANTONIO ROJAS LOPEZ

Rector

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co

3/84



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria San Alfonso, en su proceso de modernización institucional y con la política de Calidad y Excelencia viene desarrollando acciones planificadas que le permitan incorporar las técnicas de la administración y gestión para cumplir adecuadamente con las funciones coherentes con su misión institucional.

En coherencia con esta política, conformó un equipo de trabajo, con profesionales vinculados a la misma Institución, quienes adelantaron un trabajo de campo con la participación de todos los funcionarios, para identificar los productos, los procesos, los procedimientos y las actividades que se llevan a cabo en las diferentes dependencias.

La información obtenida se sistematizó y ajustó a la nueva estructura orgánica de la Fundación, la cual dio como resultado el presente Manual de Procesos y Procedimientos, instrumento que deberá convertirse en la guía de trabajo de todas y cada una de las dependencias académicas y administrativas de la Fundación Universitaria San Alfonso.



Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co

4/84



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente Manual de Procesos tiene como objetivo principal fortalecer los mecanismos de sensibilización, que se despliegan y solidifican para brindar fortalecimiento a la cultura del Autocontrol y Autorregulación. Los Procesos que se dan a conocer, cuentan con la estructura, base conceptual y visión en conjunto, de las actividades misionales y de apoyo. La Fundación Universitaria San Alfonso, con el fin de dotar a la misma Institución, de una herramienta de trabajo que contribuya al cumplimiento eficaz y eficiente de la misión y metas esenciales, contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional.

Así mismo, se busca que exista un documento completo y actualizado de consulta, que establezca un método estándar para ejecutar el trabajo de las dependencias, en razón de las necesidades que se deriven de la realización de las actividades misionales y de apoyo de La Fundación Universitaria San Alfonso.

En este sentido, el Manual de Procesos y Procedimientos está dirigido a todas las personas que bajo cualquier modalidad, se encuentren vinculadas a la Fundación Universitaria San Alfonso y se constituye en un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, y para coadyuvar, conjuntamente con el autocontrol, en la consecución de las metas de desempeño y rentabilidad, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Este documento describe los procesos administrativos, y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada procedimiento, y la manera de realizarlo. Contiene además, diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, e incluye las dependencias administrativas que intervienen, precisando sus responsabilidades y la participación de cada cual.

Para que tenga validez y cumpla de la mejor manera con su objetivo, este Manual requiere de revisiones periódicas para su actualización, ya que el propósito a corto plazo, es enfocarlo como documento de calidad.

Sus contenidos aprobados, deben ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal directivo, docente, profesional, técnico o asistencial actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

JUSTIFICACION DEL MANUAL

Es importante señalar que los manuales de procedimientos son la base del sistema de calidad y del mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia, poniendo de manifiesto que no bastan las normas, sino que además es imprescindible el cambio de actitud en el conjunto de los actores en materia, no solo de hacer las cosas bien, sino dentro de las practicas definidas en la organización.

El manual de procesos, es una herramienta que permite a la Fundación Universitaria San Alfonso, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo de la administración, y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren los niveles de satisfacción de los usuarios.



Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co

6/84



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

GLOSARIO

Es la definición de los términos empleados en los Procesos y Procedimientos, con el fin de evitar confusiones o inadecuadas interpretaciones.

Universalidad: Hace referencia a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la Institución en el cumplimiento de su Misión.

Integridad: Hace referencia a la probidad como preocupación constante de la Fundación en el cumplimiento de sus tareas.

Equidad: Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se desarrollan todas las actividades de la Fundación.

Idoneidad: Expresa la capacidad de cumplimiento de todas sus actividades para el logro de los objetivos y la Misión Institucional.

Responsabilidad: Es la capacidad manifiesta para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones.

Coherencia: Expresa el grado de correspondencia entre los estamentos institucionales y la institución como un todo.

Transparencia: Es la manera de explicitar sus condiciones internas de operación y los resultados de la misma.

Pertinencia: Es la capacidad manifiesta de la Institución para responder a sus miembros y a su entorno.

Proactividad: Es la preocupación constante por transformar el contexto en que se encuentra de acuerdo con los valores que inspiran a la Fundación.

Eficacia: La eficacia, esta definida en términos del grado en que el proceso logra sus objetivos en un periodo determinado de tiempo, sin reparar en la magnitud de los recursos aplicados. Se considera como el grado de correspondencia entre los objetivos formulados y los logros obtenidos por la Fundación.

Eficiencia: En este contexto debe entenderse “la eficiencia” como la relación entre los costos de los insumos aplicados y los productos o servicios obtenidos por el proceso.

Indicador de Gestión: Un indicador de gestión, se define como una expresión que permite observar los cambios de un conjunto de variables discriminadas en Los objetivos. Este tipo de indicador controla el cumplimiento de los objetivos periódicos.

Insumos: Información, datos o documentos necesarios para la realización del Proceso.

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

Manuales: Documento que tiene por objeto definir, unificar, sistematizar y racionalizar la aplicación de políticas, normas, procedimientos y métodos de trabajo relacionados con una actividad técnica o administrativa específica.

Se constituye en un instrumento de gestión y facilita el registro de tecnologías utilizadas por la Fundación Universitaria San Alfonso.

Meta: Se entiende por meta, la magnitud del indicador, que permite cuantificar o dimensionar los objetivos de los diferentes niveles del proceso, su formulación debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad. Entonces, las metas, son la expresión cuantitativa de lo que se pretende lograr.

Objetivos: Son los fines que se esperan lograr en un tiempo determinado; Deben ser medibles, verificables, cuantificables y de fácil comprensión.

Procedimientos: Módulos homogéneos que especifican y detallan un proceso. Dicho de otra forma, es el conjunto de prácticas y actividades o pasos que determinan un proceso.

Proceso: Conjunto de fases o eventos organizados, para lograr resultados predeterminados y reproducibles, los cuales implícitamente se relacionan con los principios de división del trabajo; desarrollan funciones homogéneas y definidas, las cuales exigen precisión en las responsabilidades que deban reflejarse en la estructura orgánica.

Producto: Es el resultado de las actividades de un proceso.

Proveedores: Personas que proporcionan elementos o información, es decir, los insumos.

Requisitos: Conjunto de características que debe tener el producto para satisfacer las necesidades y expectativas del cliente o usuario.



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

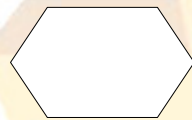
SÍMBOLOS UTILIZADOS EN LOS DIAGRAMAS DE FLUJO



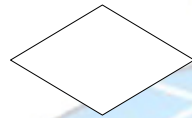
Terminal: Indica la iniciación o terminación de un proceso



Procedimiento: Representa la acción a realizar en cada uno de los procedimientos



Análisis: Se emplea en aquellos pasos donde se hace necesario hacer una revisión u observación de los documentos.



Decisión: Indica un punto dentro del proceso en que son posibles varias alternativas como en el caso de las delegaciones o atribuciones.



Documento: Indica la utilización de un texto que se produce en la misma dependencia donde se realiza el proceso.



Digital: indica un proceso en el Sistema de información.



Archivo: Cuando se conserva y almacena para utilizar posteriormente puede ser documental y digital.

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

Proceso: Promulgación y difusión del Proyecto Educativo Institucional

Dependencia Responsable: Rectoría

OBJETIVO

Velar porque la Naturaleza, la Misión y la Visión propuesta en el Proyecto Educativo Institucional se desarrollen coherentemente en cada una de las acciones que se adelanta en la Fundación Universitaria San Alfonso con el fin de lograr sus objetivos.

ALCANCE

Documentos Institucionales que expresen la Misión y la Visión institucional
Políticas de desarrollo institucional
Publicación y difusión del Proyecto Educativo Institucional

REFERENCIAS

Proyecto Educativo Institucional
Proyecto Educativo por Programa
Estatuto General de la Institución
Organigrama

DOCUMENTOS

Proyecto Educativo Institucional
Proyecto Educativo por programa
Organigrama

RESPONSABLES

Rectoría

BASES DE AUTOCONTROL

Reuniones de Apertura
Reuniones personal Docente y Directivo
Reuniones personal Administrativo
Reuniones de Inducción de alumnos nuevos
Reuniones con el Sector Productivo
Reuniones con la comunidad Redentorista
Reuniones con el sector del entorno Institucional

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co

10/84



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

PROCEDIMIENTO: Promulgación y difusión del Proyecto Educativo Institucional		Compiló y Aprobó: Consejo Superior	
OBJETIVO : Ejecutar las actividades que permitan dar a conocer a toda la comunidad educativa el Proyecto Educativo Institucional			
		Emisión: 2008-08-28	HOJA 1 de 1
		ACTUAL:	X
No	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO MÁXIMO
1	Programación de Reuniones	Rectoría	1 Día
2	Reunión de Apertura del Semestre		1 Día
3	Reunión con el Personal Docente y directivo de la Institución	Vicerrectoría Académica	1 Día
4	Reunión con el personal Administrativo	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	1 Día
5	Reunión de inducción de alumnos nuevos	Director de Programa	1 Día
6	Reunión con el sector productivo	Dirección de Proyección Social	1 Día
7	Reunión con la Comunidad Redentorista	Rectoría	1 Día
8	Reunión con el sector del entorno Institucional	Dirección de Proyección social	1 Día
		TIEMPO	8 Días



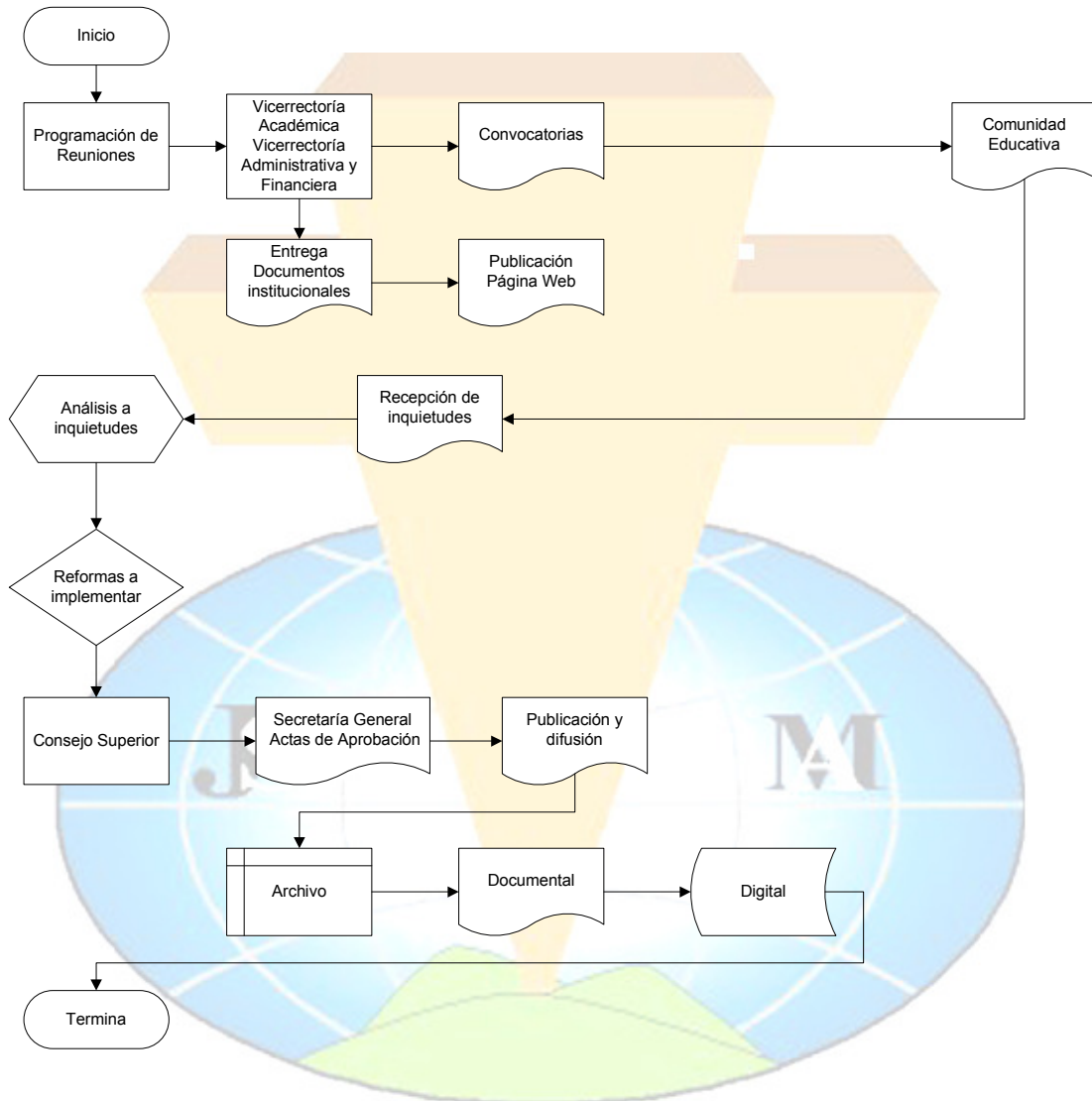
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

Rectoría	Dependencias	Comunidad Educativa
----------	--------------	---------------------



Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

Proceso: Estructura Organizacional	
Dependencia Responsable: Rectoría	
OBJETIVO	
Orientar, administrar, dirigir y gestionar las diferentes actividades de la Comunidad Educativa con el fin de lograr los objetivos institucionales con calidad y excelencia.	
ALCANCE	
Proyecto Educativo Institucional	
Estatuto General	
Organigrama Institucional	
Política de calidad y excelencia	
Modelo de Gestión	
Modelo de Administración	
Modelo Pedagógico	
REFERENCIAS	
Proyecto Educativo Institucional	
Estatuto General de la Institución	
Organigrama Institucional	
Proyecto Educativo por Programa	
Manual de funciones	
Manual de procesos y procedimientos	
DOCUMENTOS	
Publicaciones	
Página Web	
RESPONSABLES	
Rectoría	
Oficina de Planeación	
BASES DE AUTOCONTROL	
Documentos	

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co

13/84



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ALFONSO

Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000

Nit.: 830.081.981-8

DEPENDENCIA: Rectoría			
PROCEDIMIENTO: Estructura Organizacional		Compiló y Aprobó: Consejo Superior	
OBJETIVO : Ejecutar las actividades que permitan dar a conocer a toda la comunidad educativa la Estructura organizacional de la Institución			
		Emisión: 2008-08-28	HOJA 1 de 1
		ACTUAL:	X
No	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO MÁXIMO
1	Programación de Reuniones	Rectoría	1 Día
2	Reunión con el Personal Docente y Directivo de la Institución	Vicerrectoría Académica	1 Día
3	Reunión con el personal Administrativo	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	1 Día
4	Reunión de inducción de alumnos nuevos	Director de Programa	1 Día
5	Reunión de Apertura del Semestre	Rectoría	1 Día
6	Reunión con el sector productivo	Dirección de Proyección Social	1 Día
7	Reunión con la Comunidad Redentorista	Rectoría	1 Día
8	Reunión con el sector del entorno Institucional	Dirección de Proyección social	1 Día
TIEMPO			8 Días

Calle 37 No. 24-47 Bogotá, D.C. – Colombia

PBX: 244 50 53 WEB: www.fusa.edu.co Correo electrónico: rectoria@fusa.edu.co

14/84